

# Prueba de Detección de Drogas y Alcohol del Ministerio de Transportes de EE.UU.

El Centro de Recursos del Departamento de Seguros de Texas  
División de Compensación para Trabajadores  
Servicios Laborales y Médicos, Alcance y Educación

HS97-107C (1-07)

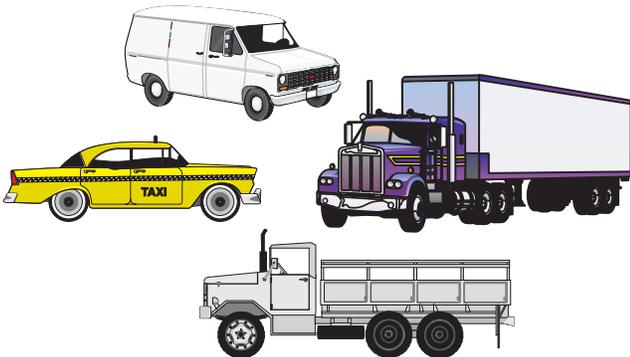
## Meta

Este programa educará a los conductores de vehículos comerciales y sus supervisores sobre las reglas de las pruebas de detección de drogas y alcohol diseñadas para reducir muertos y lesiones en las carreteras.

## Objetivos

Al terminar este programa de capacitación de seguridad, los conductores de vehículos comerciales podrán: explicar la conducta prohibida relacionada al consumo de alcohol y drogas, describir las pruebas requeridas de detección de alcohol y drogas, explicar las maneras de realizar pruebas de detección de alcohol y drogas, y explicar los pasos a tomar si es que la prueba de detección de alcohol y drogas de un conductor da positivo.

## Introducción



Con pocas excepciones, los conductores que necesitan tener una licencia comercial de manejo (CDL, por sus siglas en inglés) son sujetos a las reglas de detección de sustancias de uso reglamentado y del alcohol actualizadas en enero del 2000 por la Administración de Carreteras Federales (FHWA, por sus siglas en inglés).

Una CDL se requiere de conductores que operan un vehículo en exceso de 26,000 libras, o uno diseñado para transportar a 16 o más pasajeros (incluyendo al conductor), o uno usado en el transporte de materiales peligrosos. Esto abarca las operaciones interestatales e intraestatales de camiones y autobuses, incluyendo a aquellos operados por:

- Gobiernos federales, estatales, locales y tribales.
- Iglesias y organizaciones civiles.

- Granjeros y cosechadores profesionales.
- Industrias de apicultura. (abejas)
- Empresas privadas y contratistas.

Personal militar de servicio activo y conductores cuya base de operaciones se encuentra fuera de los Estados Unidos son exentos de estas reglas.

Las reglas de la FHWA cubren a los empleados de transportación sensitivos a la seguridad. La FHWA define a las funciones sensitivas a la seguridad como:

- En espera de despacharse de una planta, terminal, instalación u otra propiedad de una compañía transportadora o consignadora.
- El inspeccionar, mantener o acondicionar equipo o vehículos comerciales.
- El conducir un vehículo comercial.
- De pasajero en un vehículo comercial (con excepción del tiempo de descanso en la litera de dormir).
- El cargar o descargar un vehículo comercial, el supervisar o el ayudar a cargar o descargar, el vigilar un vehículo al cargar o descargar, el esperar para conducir un vehículo, o el entregar o recibir certificados de embarque para las consignaciones siendo cargadas o descargadas.
- El realizar los deberes de conductor asociados con un accidente.
- El reparar, recibir ayuda con, o permanecer con un vehículo inutilizado.

La FHWA prohíbe el realizar funciones sensitivas a la seguridad:

- Al tener concentraciones de alcohol en el aliento de 0.02 o más.
- Al consumir alcohol.
- Dentro de cuatro horas de haber consumido alcohol.
- Al negarse el empleado a someterse a una prueba de detección de alcohol.
- Dentro de ocho horas después de un accidente o hasta llevar a cabo una prueba de detección.

Las reglas sobre las drogas prohíben cualquier uso ilícito o no autorizado de sustancias de uso reglamentado. La FHWA tiene algunas reglas adicionales que prohíben el uso de sustancias de uso reglamentado que tienen receta legal por los conductores involucrados en comercio interestatal, mientras otros reglamentos

requieren que los conductores reporten cualquier uso médico de sustancias de uso reglamentado.

## **Prueba de Detección**

---

Las pruebas de detección de alcohol y drogas se requieren en las ocasiones siguientes:

Antes de ser contratado – puede llevarse a cabo antes de contratar o de extender una oferta de empleo a los solicitantes, pero tiene que realizarse antes de desempeñar funciones sensitivas a la seguridad.

- Después de un accidente – realizada después de accidentes de parte de los conductores cuyo comportamiento pudiera haber contribuido al accidente (comprobado por una multa) y para todos los accidentes mortales, aún si al conductor no se le aplica una multa.
- Sospecha razonable – realizada cuando un supervisor capacitado o un oficial de la compañía observa comportamiento o indicaciones características del abuso del alcohol o drogas.
- Al azar – realizada de manera aleatoria y sin anunciar inmediatamente antes, durante, o inmediatamente después de desempeñar funciones sensitivas a la seguridad.
- El volver al trabajo y seguimiento – realizado cuando un empleado que ha violado las normas de conducta relacionadas al alcohol o sustancias de uso reglamentado regresa a desempeñar funciones sensitivas a la seguridad. Las pruebas de detección de seguimiento no son anunciadas, y por lo menos seis pruebas tienen que realizarse durante los primeros 12 meses después de regresar el conductor a trabajar.

Se requieren pruebas de detección para:

- Marijuana ( metabolito de THC)
- Cocaína
- Anfetaminas
- Opiatos (incluyendo a la heroína)
- Fenciclidina (PCP)

## **Pruebas de Detección de Alcohol**

---

Las normas para las pruebas de detección de alcohol requieren el uso de aparatos de prueba de evidencia (EBT, por sus siglas en inglés), que también se conocen por alcoholímetros. Se necesitan dos pruebas de aliento para determinar si una persona tiene una concentración prohibida de alcohol. Inicialmente se administra una prueba diagnóstica. Cualquier resultado menos de 0.02 de concentración de alcohol se considera negativo. Si la concentración de alcohol es 0.02 o más, una segunda prueba de confirmación tiene que realizarse mediante un EBT que imprime los resultados, la fecha, hora, número de secuencia de la prueba,

y la marca y número de serie del EBT para asegurar la fiabilidad de los resultados. Los resultados de la prueba de confirmación determinan cualesquier pasos tomados.

## **Detección de Drogas**

---

Las pruebas de detección de drogas se llevan a cabo al analizar una muestra de orina del conductor. El conductor proporciona una muestra de orina que se cierra por un “colector”, y después se le pone etiqueta y se prepara para enviar. Se hace el análisis en laboratorios certificados y vigilados por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU..

Los conductores quienes violan las normas de la FHWA sobre el uso de alcohol o cuyos análisis salen positivos para drogas tienen que salirse de inmediato de funciones sensitivas a la seguridad. No se permite que regresen a aquellos deberes hasta que hayan sido evaluados por un profesional de abuso de sustancias y que hayan cumplido con cualesquier tratamientos recomendados. Los conductores cuya conducta involucra el alcohol tienen que someterse a una prueba al regresar al trabajo y tienen que tener un nivel de alcohol en el aliento de menos de 0.02. Los conductores quienes salen positivos para drogas tienen que tener una prueba al regresar al trabajo que es negativa.

Los empleadores tienen que proporcionar a los conductores sensitivos a la seguridad información sobre el uso de drogas y los recursos para tratamiento. Todos los supervisores y oficiales de empresas con conductores tienen que asistir a por lo menos una hora de capacitación sobre señales y síntomas del abuso de drogas. Esta capacitación es necesaria para ayudar a los supervisores llegar a conclusiones apropiadas sobre las pruebas de sospecha razonable.

Los resultados y los datos sobre las pruebas de detección de drogas y alcohol tienen que guardarse bajo estricta confidencialidad por parte del empleador, el laboratorio que realiza las pruebas, y el profesional de abuso de sustancias. No es permitido hacer público los archivos sin el permiso del conductor.

El FHWA ha implementado esta normas para ayudar a hacer las carreteras de EE.UU. tan seguras como posible al ayudar a los empleadores identificar a conductores de vehículos comerciales que tienen problemas con drogas o alcohol.

Respuestas a preguntas específicas sobre las Normas de Alcohol y Drogas publicadas en enero del 2000 pueden dirigirse al FHWA, Region 6, P.O. Box 902003, Fort Worth, Texas 76102, o al escribir o llamar por teléfono a la Oficina de la Secretaría de Transportación, Antinarcóticos, y Cumplimiento, Sala 9404, 400 Seventh St., S.W., Washington, DC 20590. El número telefónico es el (202) 366-3784.

## Repaso

---

1. ¿Cuál método se usa con más frecuencia para realizar pruebas de detección de drogas?
  - a. Muestra de cabello
  - b. Muestra de orina
  - c. Muestra de sangre
  - d. Muestra de saliva
2. ¿Cuál método se usa con más frecuencia para realizar pruebas de detección de alcohol?
  - a. Muestra de cabello
  - b. Muestra de orina
  - c. Muestra de sangre
  - d. Prueba de Evidencia de Aliento
3. Los operadores de los vehículos siguientes son sujetos al criterio de pruebas del FHWA excepto:
  - a. Conductores de camionetas.
  - b. Vehículos en exceso de 26,000 libras.
  - c. Vehículos para transportar a 16 pasajeros o más.
  - d. Transportadores de materiales peligrosos.
4. Si los resultados de un conductor salen positivos de una prueba con alcoholímetro, entonces ese conductor tiene que:
  - a. Inmediatamente dejar de realizar funciones sensitivas a la seguridad.
  - b. Manejar directamente a su lugar de origen.
  - c. Manejar directamente a su casa.
  - d. Escribir una carta de arrepentimiento al FHWA.
5. El límite en el cual se considera en exceso del límite legal para alcohol es:
  - a. 0.02 concentración de alcohol.
  - b. 0.002 concentración de alcohol.
  - c. 0.004 concentración de alcohol.
  - d. 0.04 concentración de alcohol.

## Respuestas

---

1. b 2. d 3. a 4. a 5. a

## Recursos

---

El Centro de Recursos del Departamento de Seguros de Texas, División de Compensación para Trabajadores ofrece una biblioteca de videos sobre la salud y seguridad del trabajador. Llame al (512) 804-4620 para más información o visite nuestra página web a [www.tdi.state.tx.us](http://www.tdi.state.tx.us).

Descargo de responsabilidad: La información contenida en este programa se considera correcta en la hora de publicación.

Departamento de Seguros de Texas,  
División de Compensación para Trabajadores (TDI/DWC)  
correo electrónico [resourcecenter@tdi.state.tx.us](mailto:resourcecenter@tdi.state.tx.us)  
o llame al 1-800-687-7080 para más información.

*Línea Directa de Violaciones de Seguridad*  
**1-800-452-9595**  
[safetyhotline@tdi.state.tx.us](mailto:safetyhotline@tdi.state.tx.us)